

201675

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN/AIN/08/IRA/2745/11



Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veinticinco de mayo de dos mil once en **CEPASA, ENSAYOS GEOTÉCNICOS, SA**, sita en [REDACTED] en el Pol. [REDACTED] en Fuenlabrada (Madrid).

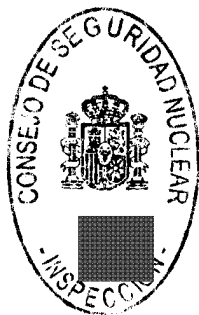
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 11-03-05.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director, y [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

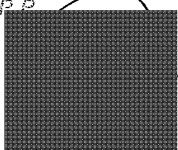
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un equipo para medida de densidad y humedad de suelos [REDACTED] nº M350107720. _____
- El equipo se almacenaba en un recinto blindado. _____
- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, y disponía de medios de protección física para controlar la entrada y evitar la manipulación indebida o



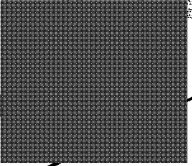
CEPASA
ENSAYOS GEOTÉCNICOS



retirada no autorizada de material radiactivo, y de prevención de riesgo de incendios. _____




- Estaba almacenado el equipo. El embalaje no tenía daños obvios que puedan impedir soportar las condiciones normales de transporte. _____
- Las tasas de dosis equivalente a 1 m del bulto eran inferiores a las permitidas por el índice de transporte señalizado en las etiquetas de transporte. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN, con información relevante y con los registros firmados por el Supervisor responsable. No estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la IS-18. _____
- En el Diario de Operación del equipo constaba fecha, lugar de uso y Operador en cada salida. Los registros estaban firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____
- Según el Diario de Operación, la última salida a obra se había realizado en fecha 30-06-10 (Rodonya y Sabadell). _____
- Constaba una comunicación oficial para designar un Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas (D. _____ a finales de 2010). _____



 Mostraron un modelo de Carta de Porte con el contenido establecido en el ADR, certificado emitido por el titular de que un conductor había recibido formación para sensibilizarle de los peligros que conlleva el transporte de equipos radiactivos en bultos Tipo A, e instrucciones escritas en el modelo oficial del ADR sobre acciones en caso de accidente. _____

- Disponían de la señalización preceptiva para un vehículo de transporte.
- Presentaron certificados de hermeticidad de las fuentes encapsuladas realizada en los 12 meses anteriores al último uso por una entidad autorizada (_____), cumpliéndose los límites de fuga de la GS 5.3. _____
- Tenían registros de revisión de seguridad radiológica del equipo realizada en los 6 meses anteriores al último uso por una entidad autorizada (_____), cumpliendo los criterios de aceptación. _____
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. _____
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría A con


dosímetro individual de solapa y con certificado de aptitud para realizar las actividades que implican riesgo de exposición asociado al puesto de trabajo, emitido en los últimos 12 meses. _____

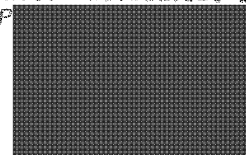
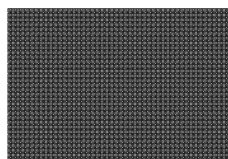
- Las lecturas de los dosímetros en 2010 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. _____
- Disponían de 2 monitores de vigilancia de la radiación, operativos   n° 67065 y n° 67066. _____
- Mostraron un procedimiento escrito para calibración de los monitores, que establecía la calibración por el fabricante o un laboratorio acreditado por  cada 4 años y registros de aplicación (fabricante, el 9-08-07).
- Se manifestó que lo iban a revisar para ampliar la calibración a 6 años porque los monitores eran nuevos y se habían usado muy poco. _____
- No se había recibido en el CSN el informe anual de 2010. _____
- El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban disponibles y actualizados. _____

DESVIACIONES

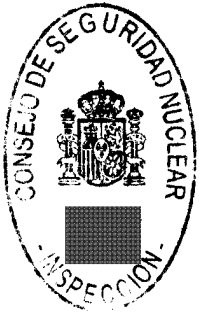
- No se había recibido en el CSN el informe anual de 2010 (Especificación 14ª). _____

El 25.05.11 se mandó el informe anual de 2010 al nº de fax:


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de junio de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CEPASA, ENSAYOS GEOTÉCNICOS, SA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



CEPASA
ENSAYOS GEOTÉCNICOS S.A.
P.F.

